

Santiago, 27 de Mayo del 2024

Ref.: Postulación N° 79240215

Buenos días:

RAUL BASTIDAS HERNANDEZ

Presente

Por medio de la presente informo que tu postulación al concurso Becas de Magíster Nacional para Funcionarios/as del Sector Público, Año Académico 2024, ha sido **seleccionada**. En el documento adjunto a esta carta encontrarás el detalle de los puntajes asignados, en los subcriterios parametrizados y en los evaluados por el Comité de Evaluación respectivo, así como el puntaje final y los comentarios de tu postulación.

La entrega de los beneficios de la beca está sujetos a la verificación por parte de ANID de la totalidad de las condiciones y requisitos establecidos en las bases concursales, lo que incluye la presentación de toda la documentación solicitada. Este proceso de acreditación documental y de validación de la información de tu postulación es previo a la firma de convenio, y es una condición necesaria para lograr el estatus de Becario/a, sólo después de finalizarlo correctamente. Si cuentas con situación/es pendiente/es derivada/s de becas anteriores u otros beneficios de la ANID, deberás realizar las acciones necesarias para regularizar/las previo a la firma de convenio de esta beca (esta información se encuentra detallada en el listado de resultados disponible en el sitio web).

Para aceptar la beca, debes ingresar al sistema de postulación en línea [SPL](#) y acceder a la sección "Aceptación de Becas" en el menú usuario. En caso de rechazar la beca, te solicitamos indicar el motivo.

Luego de esta notificación, recibirás en el correo electrónico informado en tu postulación, las indicaciones sobre el proceso de firma de convenio, del cual puedes interiorizarte desde ya en el siguiente enlace: [firma de convenio](#)

Deseándote el mayor de los éxitos en esta nueva etapa, te saluda atentamente.



FABIOLA CID

Subdirectora

Subdirección Capital Humano

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID



RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

En esta convocatoria se recibieron 267 postulaciones, de las cuales se evaluaron 193 que superaron el examen de admisibilidad, y se seleccionaron 63. El puntaje de corte de este concurso fue de 4,259 puntos. Tu puntaje final fue de 4,494 puntos, en una escala de 0 a 5.

Postulante	RAUL ALEJANDRO BASTIDAS HERNANDEZ
Concurso	BECA DE MAGÍSTER NACIONAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO - AÑO ACADÉMICO 2024
Folio	79240215
RUN	16224496-5

Puntajes asignados según subcriterio:

Criterios y subcriterios de evaluación y ponderación		Puntaje	Puntaje Ponderado
Antecedentes Académicos (40%)	Antecedentes académicos de pregrado (40%)*	4,766	1,906
Trayectoria académica (5%)	Actividades de docencia e investigación y antecedentes de postgrados (5%)	4,250	0,213
Los antecedentes laborales del/de la postulante (35%)	Trayectoria profesional (15%)	4,500	0,675
	Experiencia en el sector público (15%)	4,500	0,675
	Cartas de recomendación (5%)	4,500	0,225
Objetivos de estudio en que el/la candidato/a funda su postulación (20%)	Objetivos de estudio (10%)	4,250	0,425
	Coherencia y claridad de los intereses del/de la postulante (10%)	3,750	0,375
PUNTAJE EVALUACIÓN TOTAL			4,494

*Subcriterio con puntaje parametrizado

Resultado

Bonificación/es (elementos valorados positivamente, según bases)	Etnia	NO
	Discapacidad	NO
	Beca de Reparación para estudios de educación superior, regulada en el decreto N°97 de 2013 del Ministerio de Educación	NO
PUNTAJE FINAL (Puntaje Evaluación Total + Bonificación/es)		4,494



Comentarios* del Comité de Evaluación

Criterio: Trayectoria Académica
Es posible mejorar el desarrollo de actividades de investigación, docencia y publicaciones científicas.
Criterio: Antecedentes laborales del/de la postulante
Es posible mejorar la coherencia de la experiencia laboral y el objetivo de estudio. Es posible mejorar la experiencia laboral en el sector público. Por último, es posible mejorar la exposición del potencial académico del postulante en las cartas de recomendación.
Criterio: Objetivos de estudio en que el/la candidato/a funda su postulación
Es posible mejorar la especificidad del objetivo de estudio. Requiere mejorar la exposición de los intereses y motivaciones para realizar estudios de magister.

(*) El criterio “Antecedentes Académicos”, no contempla comentario por parte de los Comités de Evaluación dadas las disposiciones de la glosa 06 y 07, Partida 30, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 221, de la Ley N° 21.640 sobre Presupuestos del Sector Público del año 2024. Este criterio no forma parte de la evaluación de los Comités de Evaluación, sino que tiene puntaje parametrizado de acuerdo con lo indicado en los numerales 9.1 y 9.4 de las bases del concurso.

